

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

CHP/MJDL/CHVV
[654]10/09/2014

N° Interno: 4889711

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1023

OVALLE, 10/09/2014

VISTO estos antecedentes presentados por don Jorge Luis VARAS ESPINOZA de nacionalidad ECUATORIANA, CEDULA IDENTIDAD de ECUADOR N°092454979-3, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Agosto de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Jorge Luis VARAS ESPINOZA de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 14/09/2014 hasta 28/11/2014.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo